

**UNIVERSIDAD DE TARAPACA
ARICA – CHILE**

**PROMULGA ACUERDO N° 1631 JUNTA DIRECTIVA.
AUTORIZA GESTION ADMINISTRATIVA PARA
ADQUISICION DE PROPIEDAD EN IQUIQUE.**

DECRETO EXENTO N° 00.899/2013

ARICA, octubre 11 de 2013

Con esta fecha, la Rectoría de la Universidad de Tarapacá ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación Pública; Resoluciones Exentas CONTRAL N°s. 0.01 y 0.02/2002, ambas de fecha enero 14 de 2002; Resolución N° 1600, de la Contraloría General de la República, de fecha 06 de noviembre de 2008; Acuerdo N° 1630 de Junta Directiva, de fecha 27 de septiembre de 2013; los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 0248, de 16 de junio de 2010, del Ministerio de Educación.

DECRETO:

Promúlgase el Acuerdo N° 1631 de la Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá, adoptado en sesión ordinaria, realizada el 27 de septiembre de 2013, cuyo tenor es el siguiente:

"ACUERDO N° 1631:

Considerando la exposición realizada por el Vicerrector de Administración y Finanzas de la Universidad de Tarapacá, Dn. Luis Tapia Iturrieta, por unanimidad se acuerda: Autorizar a Dn. Luis Tapia Iturrieta, Vicerrector de Administración y Finanzas de la Universidad, para iniciar las gestiones administrativas orientadas a la adquisición de una propiedad ubicada en el sector Sur de la ciudad de Iquique, en las proximidades del Faro de Punta Gruesa de un mínimo de tres y máximo de diez hectáreas con el objetivo de destinarlo a complejo deportivo y futuras ampliaciones de la Universidad en dicha ciudad".

Regístrese, comuníquese y archívese.


ISMELDA LOBATO ACOSTA
Secretaria de la Universidad


EMILIO RODRIGUEZ PONCE
Rector


Contralor

ERP/ILA/rgf.

18 OCT. 2013



UNIVERSIDAD DE TARAPACA
JUNTA DIRECTIVA
ARICA - CHILE

CERTIFICADO

La Secretaria de la Universidad de Tarapacá que suscribe, certifica que en Sesión Ordinaria N° 139 de Junta Directiva, realizada el día 27 de septiembre de 2013, se adoptó el siguiente acuerdo:

"ACUERDO N° 1631

Considerando la exposición realizada por el Vicerrector de Administración y Finanzas de la Universidad de Tarapacá, Dn. Luis Tapia Iturrieta, por unanimidad se acuerda:

Autorizar a Dn. Luis Tapia Iturrieta, Vicerrector de Administración y Finanzas de la Universidad, para iniciar las gestiones administrativas orientadas a la adquisición de una propiedad ubicada en el sector Sur de la ciudad de Iquique, en las proximidades del Faro de Punta Gruesa de un mínimo de tres y máximo de diez hectáreas con el objetivo de destinarlo a complejo deportivo y futuras ampliaciones de la Universidad en dicha ciudad".

ARICA, 27 de septiembre de 2013.


ISMELDA LOBATO ACOSTA
Secretaria de la Universidad